

Ilustre Municipalidad
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

MAT. CADUCA PATENTE DE ALCOHOL, **NO LIMITADA**, ROL 4000270 CLASIFICACION "J" DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS.

MONTE PATRIA, 13 DE FEBRERO DE 2014.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

Ordinario Interno N°03, de fecha 17 de Enero de 2014, de encargada de Rentas y Patentes, con nómina de Rol de Patentes de Alcohol de prueba para presentarse al Concejo.

Certificado del Secretario Municipal N°45, de fecha 24 de Enero de 2014, que certifica que en sesión Ordinaria N°42, de fecha 23 de Enero de 2014, el concejo Municipal aprueba caducar Patentes de Alcoholes Limitadas y No limitadas, que no cumplan con la normativa vigente.

Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra ñ.

Considerando que: La patente Rol N°4000270, se encuentra sin funcionamiento, no presenta documentos de renovación y adeudada desde el año 2013..

DECRETO ALCALDICIO N° 1.714.-/

CADUQUESE, la patente de Alcohol "**NO LIMITADA**" Rol N°4000270, del contribuyente que se individualiza, a contar del 1º SEMESTRE AÑO 2014.

NOMBRE CONTRIBUYENTE: Juan Contreras Cofré

RU.T.: 14.436.142-3

ROL PATENTE: 4000270

CLASIFICACIÓN: "J".

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Distribuidora de Vinos, licores o cervezas.

DIRECCIÓN COMERCIAL: Bernardo O'Higgins N°36 A, Comuna de Monte Patria.



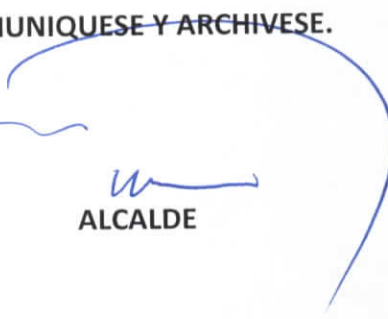
MOTIVO: No cumple con requisitos establecidos en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

21/03/2014



ALCALDE